



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5226/2024

Fecha de Entrada: 10/06/2024

Firma: [Firma] 11:15 HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro, 10 de junio 2024

HCD

Presidente Pablo Osvaldo Vlaeminck

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución para su tratamiento.

Autor: Martin Rivas

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El sistema de cobro de las tasas municipales imperante en el Municipio de San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que todo sistema de cobro moderno vigente en la actualidad prevé el uso de códigos QR vinculantes a distintas plataformas de cobro, formas de pago ágiles a los efectos de facilitar los pagos de impuestos y servicios a través de canales electrónicos.

Que es fundamental la simplificación impositiva, colaborar con los vecinos para facilitarles la vida, para que no dediquen su tiempo "libre" en perderlo haciendo filas en una dependencia municipal.

Que en el año 2024. cuando el pago electrónico tiene un enorme desarrollo en nuestro país y la mayoría de las transacciones económicas se realizan mediante dicha modalidad, resulta inadmisibles no darles facilidades a nuestros vecinos para poder abonar las obligaciones municipales desde su casa o desde donde ellos dispongan.

Que se observa la fijación del vencimiento de tasas, con posterioridad al día 10 de cada mes, época en la cual el sector con ingresos fijos ya cobró sus haberes y efectuó los pagos correspondientes;

Que esta modernización traería aparejada una mejora en la cobrabilidad de los tributos locales; mejora de la recaudación y más herramientas para que el Departamento Ejecutivo pueda cumplir con las demandas ciudadanas de nuestro distrito,

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA PRESENTE:**

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área correspondiente, proceda a la adopción de sistemas modernos de recaudación de los tributos municipales, tales como QR, débitos en cuentas, en Tarjetas de Crédito y ampliación de las bocas de pago, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento de los contribuyentes.

ARTÍCULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación y puesta al cobro de los tributos municipales otorgándoles un vencimiento entre el primer día y el último hábil de cada mes, evitando la persistente fijación en fechas intermedias del mes, cuando los contribuyentes – en especial con ingresos fijos mensuales – ya han realizado sus pagos.

ARTÍCULO 3º: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO